ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 17
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACION EN LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR $12,278,662 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE $16,295,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004, SERIE A Y $4,525,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2004, SERIE A DEL MUNICIPIO DE PONCE QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONCE EL 13 DE FEBRERO DE 2004, MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2003-2004".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio de Ponce (el "Municipio") aprobó el 13 de febrero de 2004 mediante la Ordenanza Núm. 34, Serie 2003-2004 (la "Ordenanza Núm. 34") la emisión de $64,715,000 en Bonos del Municipio de Ponce, Puerto Rico con el propósito de financiar la construcción de obras municipales y refinanciar algunas deudas.

POR CUANTO: El Municipio tiene la necesidad de reprogramar los propósitos para los cuales se pueden aplicar $12,278,662 de los propósitos asignados originalmente mediante la Ordenanza Núm. 34 para que se puedan utilizar para otros fines públicos, según se establece en el Artículo 26 de la Ley 75 del 12 de agosto de 1997, según enmendada ("Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996").

POR CUANTO: La reprogramación antes indicada puede efectuarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (el "Banco").

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: **Autorizar la reprogramación de los propósitos para los que se pueden utilizar las partidas que se mencionan a continuación:**

De la partida de los Bonos de Obligación general de 2004, Serie A:

Inciso d	Antes	Diferencia Aum. O Dism.	Enmienda
Sistema pluvial Ave. Las Américas	2,500,000	(2,500,000.00)	0.00
Adquisición Equipo y vehículos	2,000,000	(1,452,305.00)	547,695.00
Const. Facilidades Inst. Música	3,900,000	(600,000.00)	3,300,000.00
Soterrado aceras, sardineles	7,000,000	(6,930,705.45)	69,294.55
Mejoras Canchas de Baloncesto	810,000	(595,652.00)	214,348.00
Gastos legales y financiamiento	85,000	0.00	85,000.00
Centro de Bellas Artes	0	3,915,000	3,915,000 .00
Biblioteca y Archivo Histórico	0	8,163,662.45	8,163,662.45
	16,295,000	-	16,295,000.00

A la partida

Inciso e	Antes	Diferencia Aum. O Dism.	Enmienda
Concha Acustica	1,500,000	-	1,500,000
Terminal Garay	1,500,000	200,000	1,700,000
Guancha	1,500,000	(200,000)	1,300,000
Gastos Legales	35,000	0	35,000
	4,535,000	0	4,535,000

SECCIÓN SEGUNDA: **Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y la Alcaldesa. Copia certificada de esta Ordenanza será enviada al Banco para su aprobación.**

SECCIÓN TERCERA: **Al entrar en vigor esta Ordenanza, el Director(a) de Finanzas del Municipio realizará la entrada correspondiente en los libros a su cargo para dar cumplimento a lo dispuesto en la misma.**

SECCIÓN CUARTA: **Por el presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nulo por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones restantes.**

SECCIÓN QUINTA: **A tenor con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico, y según solicitado por el Banco, se ratifica la venta de los bonos autorizados mediante la Ordenanza Núm. 34 al Banco Popular de Puerto Rico al precio par, o sea la suma total inicial de principal de los bonos autorizados mediante la ordenanza Núm. 34 en la fecha en que se emitieron. Además se aprueba y ratifica la emisión de estos bonos en serie ("serial bonds"), con las fechas de vencimientos y las tasas de interés y otros términos que se establecieron en los bonos finales que se emitieron bajo la Ordenanza Núm. 34, copia de los cuales están archivados en las oficinas del Municipio.**

SECCIÓN SEXTA: **Toda Ordenanza o parte de la misma que estuviera en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiera.**

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV

ORD 17 EMPRESTITO DE REPROGRAMACION APROBADOS MEDIANTE LA ORD. 34 SERIE 2003-04, 14SEPT04

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 17 Serie 2004-2005, adoptada por la Legislatura Municipal de Ponce, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2004; intitulada:

> **"PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACION EN LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR $12,278,662 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE $16,295,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004, SERIE A Y $4,525,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2004, SERIE A DEL MUNICIPIO DE PONCE QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONCE EL 13 DE FEBRERO DE 2004, MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2003-2004".**

SE CERTIFICA, ADEMÁS, que dicha Ordenanza fue adoptada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores municipales presentes en dicha Sesión Ordinaria:

Hon. Enrique Amy Fernández	**Hon. Ruth García**
Hon. Nilda González	**Hon. María Cristina Martínez**
Hon. Luis A (Wito) Morales	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Santos Silva Ojeda	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Daisy Silvagnoli	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Enrique A. Vicéns	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Juan H. Cintrón**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio de Ponce, Puerto Rico hoy día 14 de septiembre de 2004.

Guillermo Jiménez Monroig
Secretario de la Legislatura Municipal
de Ponce, Puerto Rico

(Sello Oficial)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm.17, Serie de 2004-2005,* **Proyecto de Administración,** *Ordenanza,* **"PARA AUTORIZAR LA REPROGRAMACION EN LOS PROPÓSITOS PARA LOS CUALES SE VAN A UTILIZAR $12,278,662 DE LOS FONDOS DISPONIBLES DE LA EMISIÓN DE $16,295,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL DE 2004, SERIE A Y $4,525,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN ESPECIAL DE 2004, SERIE A DEL MUNICIPIO DE PONCE QUE FUERON APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PONCE EL 13 DE FEBRERO DE 2004, MEDIANTE LA ORDENANZA NÚM. 34, SERIE 2003-2004",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del dia martes, 14 de septiembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Maria C. Martinez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Freddie Martinez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***martes, 14 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el dia ***lunes, 20 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el dia ***martes, 21 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***jueves, 23 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs